

PROGRAMA PRÉSTAMO DE LIBROS CURSO 2018-2019



De acuerdo con la puesta en marcha del programa ACCEDE (Ley 7/2017, de 27 de julio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre) y con las [instrucciones que regulan su aplicación para el curso 2018-2019](#), serán beneficiarias del préstamo de libros de texto de la Comunidad de Madrid las familias de alumnos matriculados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el I.E.S. SANTAMARCA de

Madrid que se encuentren entre los siguientes colectivos:

- a) Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- b) Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- c) Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- d) Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- e) Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- f) Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- g) Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía de 4.260 €
- h) Alumnado de necesidades educativas especiales.

Una vez cubiertas las necesidades de estas familias y si hubiera remanente en la dotación para el préstamo de libros se distribuirá en función del nivel de renta alegado del resto de solicitudes.

Para poder participar en el programa es necesario que aquellos alumnos beneficiarios del programa de préstamo de libros de texto del curso 2017-2018 entreguen todos los libros prestados.

DOCUMENTACIÓN

Todos los solicitantes deben presentar:

- a. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado: la solicitud debe ir firmada por ambos tutores de la unidad familiar si no se justifica la situación de monoparentalidad (las solicitudes se pueden recoger en la consejería del centro o descargarse del enlace que aparece al final de este artículo)
- b. Fotocopia de los D.N.I/N.I.E. del/os solicitante/s y del alumno/a beneficiario/a de la ayuda.
- c. Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- d. Fotocopia del Libro de Familia (en caso de separación, divorcio o viudedad, deberá presentarse, además, fotocopia del documento de carácter público que acredite dicha situación).

Dependiendo de los motivos que se aleguen para la participación en el programa de préstamo se deberá además presentar alguno/s de estos documentos:

- a. Certificación de pertenecer a alguno de los colectivos con derecho a la ayuda.
- b. Certificado de la declaración anual del IRPF ejercicio 2016 emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (deben presentarse la certificación correspondiente correspondientes a todos los miembros que contribuyen a la unidad familiar), o **Certificado de**

Imputaciones Íntegras del IRPF 2016, para realizar el cálculo de la renta per cápita [1]. La documentación debe tener código seguro de verificación (CSV). En caso de no haber presentado la declaración de la renta debe presentarse [Informe de Vida Laboral](#) con nómina o certificado del empleador.

- c. Si los sustentadores principales de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo o son pensionistas por invalidez acreditarán su situación con los certificados correspondientes actualizados.
- d. Cualquier otra documentación justificativa que se considere oportuna y que avale alguno de los supuestos de esta convocatoria.

Todas las fotocopias deberán estar acompañadas de los correspondientes originales para su comprobación.

Los solicitantes se responsabilizan con la firma de la solicitud de la veracidad de toda la documentación presentada.

PLAZOS

Las solicitudes se presentarán entre los **días 9 de julio y 27 de julio de 2018, así como los días 3 y 4 de septiembre de 2018**. Las solicitudes deberán entregarse debidamente cumplimentadas y con la documentación correspondiente en la Secretaría del instituto, en horario de 9:00 a 13:00. Las listas de beneficiarios del programa de préstamo de libros se publicarán una vez valorada toda la documentación entregada en los tablones de anuncios del IES SANTAMARCA y en su página web.

ENTREGA DE LOS LIBROS

Los beneficiarios del préstamo recogerán los libros al inicio del curso 2018-2019 y depositarán una fianza que se devolverá al finalizar el curso y que será de **20 €**.

En la entrega los tutores legales del alumno/a deberán firmar un impreso de aceptación expresa de las condiciones de uso y conservación de los libros de texto y materiales, de tal forma que el incumplimiento de alguna de dichas condiciones uso y conservación podría conllevar la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo.

[1] Se entiende por renta per cápita familiar los **ingresos familiares divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar**: el solicitante + los padres o tutores + hermanos del solicitante menores de edad con excepción de los emancipados + hermanos del solicitante mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

Más información:

Para solicitar el **certificado de la declaración anual del IRPF**:

- <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G306.shtml>

Informe de Vida Laboral:

- [Página de la Seguridad Social](#)

SOLICITUD PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2018-2019**1. DATOS PERSONALES**

DATOS PERSONALES DE LOS SOLICITANTES (MADRE, PADRE, TUTOR/A LEGAL)						
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
NIF/NIE	PARENTESCO				TELÉFONO	
	Madre		Padre		Tutor	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
NIF/NIE	PARENTESCO				TELÉFONO	
	Madre		Padre		Tutor	
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A						
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
NIVEL EN EL QUE SE MATRICULA ESTE CURSO:						
El solicitante es huérfano absoluto*			El solicitante es menor en régimen de tutela*			

2. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

PARENTESCO	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	D (1)	I (2)
Madre/tutora					
Padre/tutor					
Hermanos/as					

(1) Marcar con una X en la columna si se encuentra en situación de desempleado/a

(2) Marcar con una X en la columna si es pensionista por invalidez

3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

	Certificación de pertenecer a alguno de los colectivos con derecho a la ayuda (Tutela, RMI, Servicios Sociales)
	Certificación sobre la situación de renta, laboral y/o prestaciones.

Otra documentación (ESPECIFICAR):

Fecha: Madrid a _____ de _____ de 2018

La solicitud debe ser firmada **por ambos tutores legales** o, en su caso, haber aportado la **declaración jurada** correspondiente en la documentación de la matrícula.

Firma _____

Firma: _____

CON LA FIRMA SE DECLARA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA JUNTO A ESTA SOLICITUD ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES LEGALES EN CASO DE FALSEDAD U OMISIÓNLos datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.**DIRECTORA DEL IES SANTAMARCA DE MADRID**

C/ Puerto Rico, 34 y 36

28016 Madrid

Teléfono:913505122 Fax:913450683

Correo electrónico: ies.santamarca.madrid@educa.madrid.org